

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termina la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Octubre de 1890.)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.--Negociado Montes.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Mojados y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino monte titulado Albo, Sancho y Cobatilla, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.300 pesetas; hallándose á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 126.

El día 25 del actual y hora de la una de su tarde tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Cañamon, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 200 pesetas; hallándose á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 127.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto del pino del monte titulado Corazon y Estados, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 460 pesetas; hallándose á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 128.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Mohago, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 400 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 129.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Pinar de Abajo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 200 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 130.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de esta Capital, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Antequera, perteneciente á esta Capital, bajo el tipo de 700 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 131.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de esta Ciudad, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Esparragal, perteneciente á esta Capi-

tal, bajo el tipo de 1.000 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 132.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmos de Esgueva, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte titulado Carra Villavaquerin, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.000 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 133.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado De Abajo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 100 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 134.

El día 25 del actual y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Mohago, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.400 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 135.

El día 25 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Co-razon y Estados, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 900 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marin.

Talon núm. 136.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Mojados, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Albo, Sancho y Cobatilla, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 750 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marin.

Talon núm. 137.

El día 25 del actual y hora de la una de la tarde, tendrá lugar ante el Alcalde de esta Capital, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Navabuena, perteneciente á esta Ciudad, bajo el tipo de 200 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marin.

Talon núm. 138.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmos de Esgueva y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Carra Villavaquerin, perteneciente á

dicho pueblo, bajo el tipo de 30 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marin.

Talon núm. 139.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Mojados, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Albo Sancho y Cobatilla, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 50 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marin.

Talon núm. 140.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tordesillas, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Navales y Molinillo y otro, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 440 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marin.

Talon núm. 141.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Almenara y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Concejo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 84 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marin.

Talon núm. 142.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Carrascales y Vega de Santa Cecilia, perteneciente á Peñafiel y Comunidad, bajo el tipo de 624 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 143.

El día 26 del actual y hora de la once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Carrascales, perteneciente á Cuellar y Comunidad, bajo el tipo de 208 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 144.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Simancas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Pinar Pimpollada, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 400 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 145.

El día 26 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Simancas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado

Pinar Pimpollada perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 600 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 146.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Piña de Esgueva, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Valderrobledo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 750 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 147.

El día 26 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Tordesillas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Navales y Molinillo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.200 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 148.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Roales, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado El Monte, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 960 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 149.

El día 26 del actual y hora de las una de su tarde, tendrá lugar ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Carrascales y otro, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 65 pesetas; hallándose á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 150.

El día 26 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tordesillas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Navales y Molinillo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 50 pesetas; hallándose á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Talon núm. 151.

NÚM. 3.608.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Corporacion en sesion de ayer acordó señalar el día 12 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta, de la construccion del quinto trozo de la carretera provincial de Rioseco al confin de la provincia de Zamora, que comprende desde la salida del pueblo de Cabrereros del Monte al limite de la provincia de Zamora, en una longitud de 5,150 metros, cuyo presupuesto de contrata asciende á treinta y nueve mil cincuenta y una pesetas cincuenta y un céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, en el Salon de Sesiones de la Excelentísima Diputacion y presidida por el señor Gobernador ó Diputado en quien delegue, hallándose de manifiesto, para conocimiento del

público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en la Secretaría de la Corporacion.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será la de 1.953 pesetas en metálico, en la Depositaria de fondos provinciales, ampliándose despues á un 10 por 100 por el que le fueran adjudicadas las obras, para responder de su ejecucion, el que podrá hacerse en metálico ó en papel del Estado, al precio que le esté designado en la cotizacion oficial del día anterior publicada en la *Gaceta*, ya en la Caja general de Depósitos, ya en la de la Diputacion, acompañando á cada pliego el documento del depósito y cédula personal.

Valladolid 10 de Octubre de 1890.—El Vicepresidente, Tomás Bayon.—Juan Callejo, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 11 de Octubre último, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del quinto trozo de la carretera de Rioseco al confin de la provincia de Zamora, se compromete tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra y sin enmiendas.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Talon num. 190.)

Para la confeccion de listas y Censo electoral de esta provincia, se necesitan Escribientes y Cajistas; lo que se hace público para que los interesados á quienes conviniere emplearse en dichos trabajos puedan dirigirse al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION de las Recaudaciones y Agencias ejecutivas vacantes en esta provincia.

PARTIDOS.	Zonas.	PUEBLOS QUE COMPRENDEN.	Fianza que han de prestar = Pesetas.	Premio de cobranza. = Pesetas.
Medina del Campo.	1. ^a	Bobadilla del Campo, Brahojos de Medina, Campillo, Cervillego de la Cruz, Fuente el Sol, Gomeznarro, Lomoviejo, Moraleja de las Panaderas, Pozal de Gallinas, Rubí de Bracamonte, San Vicente del Palacio y Velascálvaro.	13.400	1'80 por 100.
Idem idem.	2. ^a	Carpio, Medina del Campo, Rodilana, Rueda, Seca (La), Serrada, Villanueva de Duero, Villanueva de las Torres y Villaverde.	34.500	1'80 por 100.
Mota del Marqués.	1. ^a	Adalia, Barruelo, Gallegos de Hornija, Mota del Marqués, Peñaflor, San Cebrian de Mazote, San Pelayo, San Salvador, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón, Vega de Valdetronco y Villaxesmir.	15.000	1'75 por 100.
Peñaflor.	1. ^a	Bocos, Canalejas de Peñaflor, Castrillo de Duero, Corrales de Duero, Curiel, Fompedraza, Langayo, Manzanillo, Olmos de Peñaflor, Peñaflor, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Rábano, Roturas, San Llorente, Torre de Peñaflor y Valdearcos.	17.800	1'55 por 100.
Idem.	2. ^a	Bahabon, Campaspero, Cogeces del Monte, Montemayor, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Abajo, Santiabañez de Valcorba, Sardon de Duero, Torreescárcela, Padilla de Duero, Valbuena de Duero y Vitoria.	10.900	1'55 por 100.
Olmedo.	4. ^a	Camporedondo, Cogeces de Iscar, Iscar, Megeces, La Parrilla, Pedrajas de San Esteban y San Miguel del Arroyo.	6.700	2'50 por 100.
Villalon.	2. ^a	Becilla de Valderaduey, Castrobol, Cabezon de Valderaduey, Castroponce, Monasterio de Vega, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Sahelices, Santervás, Mayorga, Villalba de la Loma, Villagomez y Villacarralon.	20.800	1'50 por 100.
Agencias ejecutivas	Ninguna.	A partir del presupuesto de 1890-91, no tienen los Agentes ejecutivos premio de cobranza y solo percibirán como remuneración de sus servicios los recargos por apremios de 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a grado por las contribuciones de territorial ó industrial y las dietas que determinan las instrucciones vigentes por los débitos que no procedan de dichas contribuciones.		

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que las personas que deseen desempeñarlas acudan á esta Delegacion por medio de solicitud, en papel del sello 12.^o dentro del término de quince días desde la publicacion de este anuncio.

Para las fianzas asignadas que han de prestarse con el caracter de definitivas y en la forma que determina el art. 6.^o de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, se admitirán en primer término las que se constituyan en metálico ó efectos de la Deuda pública, valorados al precio de cotizacion ó por su valor nominal, según la clase de Deuda, y en segundo en fincas rústicas, por la tercera parte del valor que resulte capitalizando el liquido imponible que tenga amillarado al 5 por 100, ó en fincas urbanas, sitas en Capital de provincia ó en poblaciones de más de 20.000 almas, por la tercera parte tambien del valor que resulte capitalizado el liquido imponible que tenga amillarado al 4 por 100.

Valladolid 1.^o de Octubre de 1890.—*Federico Asquerino.*

NUM. 3.605.

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

Contribucion Territorial é Industrial.

Habiendo trascurrido con gran exceso el término señalado en circular de esta Administracion inserta en el BOLETIN OFICIAL de fecha 7 de Agosto último, sin que la mayoría de los Alcaldes hayan remitido duplicadas las listas cobratorias por ambos conceptos que han de servir de base para la recaudacion del 3.^o y 4.^o Trimestre del actual año económico de 1890-91 del recargo municipal, he acordado se les haga saber por última vez que si en el improrrogable plazo de ocho días, á contar desde la insercion de ésta circular en el BOLETIN, no obran en esta oficina los citados documentos, propondré al Sr. Delegado de Hacienda la imposicion del máximo de la multa que determinan los Reglamentos vigentes y el envio simultáneo de comisionados especiales que ejecuten los citados trabajos á expensas de los Alcaldes y de los Secretarios que hayan dejado de cumplir servicios de tanta importancia.

Valladolid 8 de Octubre de 1890.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Ferreras.*

Don Manuel Dacal, Juez de primera instancia de Valoria la Buena.

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas en causa criminal á Bernardino Duque Pinacho, vecino de Mucientes, se anuncia á pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, las fincas embargadas al mismo Bernardino que á continuacion se expresan:

1.^a Una tierra en el término de Mucientes, al pago de Valdibañez, de cabida una obrada, linda al Oriente y Norte, otra de herederos de D. Juan Pombo, Mediodía otra de D. Baldomero Barrigon, y Poniente otra de Matias Escudero, tasada en cincuenta pesetas.

2.^a Otra tierra en dicho término al pago de Malduerme, de cabida cinco cuartas, linda al Oriente, otra de Saturio Alonso, Mediodía otra de Leon Cabeza, Poniente otra de Isidoro Santillana y Norte otra de Gervasio Centeno, tasada en veinticinco pesetas.

3.^a Otra tierra en el mismo término al pago de las Bragas, que hace una obrada, y linda al Oriente otra de Eugenio Herrera, Mediodía sendero de Salgueros, Poniente y Norte viñas de Epifanio Gonzalez, tasada en setenta y cinco pesetas.

4.^a Otra tierra en el mismo término al pago detrás de la Ermita de Nuestra Señora de la Vega, que hace tres cuartas, linda al Oriente con otra de Anselmo Sarabia, Mediodía viña de Pedro Centeno Ruiz, Poniente tierra de Gregorio Centeno, y Norte arroyo del pago, tasada en doscientas pesetas.

5.^a Otra tierra en dicho término al pago de la Corta, de cabida tres y media cuartas, linda al Oriente y Poniente con el Monte, Mediodía tierra de Eusebio Zalama y Norte otra de Liborio Sarabia, tasada en ciento cincuenta pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que para hacer postura se ha de consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado el diez por ciento del tipo de la tasacion y no se admitirá ninguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valoria la Buena á seis de Octubre de mil ochocientos noventa.—Manuel Dacal.—Por su mandado, Licenciado Juan Antonio Balboa.

Talon núm. 191.

Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Septiembre de 1890

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
22	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
23	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
24	3	"	3	2	1	3	6	"	"	"	"	"	"	"	6
25	2	"	2	1	1	2	4	"	"	"	"	"	"	"	4
26	"	"	"	1	"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	1
27	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
28	1	"	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	"	2
29	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
30	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total..	9	2	11	5	2	7	18	"	"	"	"	"	"	"	18

Valladolid 1.º de Octubre de 1890.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martín*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Septiembre de 1890 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	3	"	"	3	2	"	"	2	5
22	2	"	"	(1) 3	3	"	1	4	7
23	2	2	1	5	2	2	"	4	9
24	"	"	1	1	"	"	"	"	1
25	2	4	"	6	1	"	"	1	7
26	"	"	1	1	"	"	"	"	1
27	"	1	1	2	1	"	1	2	4
28	1	1	"	2	1	"	"	1	3
29	"	"	"	"	"	"	"	"	"
30	1	"	"	1	1	"	"	1	2
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	11	8	4	24	11	2	2	15	39

(1) En este día aparece la inscripción de un varón de estado ignorado.

Valladolid 1.º de Octubre de 1890.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martín*.